

ZONA DE ORDENANZA	TERCIARIO 1
TIPOLOGÍA	Edificaciones aisladas

USOS

Característicos	Servicios Terciarios
Complementarios	Garaje-aparcamiento
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Dotaciones y Servicios en todas sus clases. ● Industrial de servicios empresariales. ● Industria avanzada, de carácter limpio y con un alto componente tecnológico. ● Industria del automóvil, vehículos industriales y maquinaria de obra pública, con un máximo del 40% de la edificabilidad destinado a taller de reparación, no pudiéndose situar éste en el frente de parcela.
Prohibidos	El resto de los no mencionados

PARCELACIÓN

Parcela mínima	2.000 m ²
Parcela máxima	10.000 m ²
Frente mínimo	35,00 m
Retranqueos mínimos A alineación exterior A linderos laterales A lindero trasero	10,00 m Una vez la altura de la edificación, con un mínimo de 7,00 m Una vez la altura de la edificación, con un mínimo de 7,00 m

VOLUMEN

Edificabilidad máxima	1,20 m ² / m ²
Ocupación máxima	45%
Altura máxima	14,00 m. 3 plantas
Altura mínima	Alturas libres según regulación del Plan General.
Sótano	2 plantas, sólo para garaje aparcamiento e instalaciones del edificio.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Separación entre edificios:</i> Se deberá guardar una separación entre edificios dentro de la misma parcela igual a la altura de la edificación más alta, con un mínimo de 7,00 m.
---------------------------------------	---

<p>CONDICIONES DE LOS ESPACIOS LIBRES DE PARCELA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Plazas de aparcamiento.</i> Se deberá garantizar en el interior de la parcela la previsión como mínimo de una plaza de aparcamiento por cada 50m² edificables o fracción. ● <i>Carga y descarga.</i> Se deberán garantizar las operaciones de carga y descarga en el interior de la parcela, debiendo preverse como mínimo una plaza de vehículo industrial medio por cada empresa radicada, destinando al menos una de las plazas de la parcela para un vehículo industrial pesado. ● <i>Ajardinamiento.</i> Ser deberá garantizar el ajardinamiento de los espacios libres, con un mínimo: 1 árbol/75 m² de parcela no ocupada por la edificación.
---	---

USOS EN LOS ESPACIOS DE RETRANQUEO

<p>Permitidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ajardinamiento ● Aparcamiento ● Construcciones auxiliares, como puesto de control y seguridad en la entrada ● Instalaciones auxiliares (excepto en el retranqueo a fachada)
<p>No permitidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Almacenaje ● Depósito de residuos no controlados